

Acta Sesión Ordinaria N°7/2012

Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente

Jueves, 4 de octubre de 2012

Siendo las 11:15 hrs. del día jueves 4 de octubre de 2012, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria, del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente, presidida por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Ricardo Irrarrázabal, en las oficinas de este Ministerio.

Asisten también a la sesión los siguientes consejeros:

1. Marcel Szantó Narea
2. Luis Cifuentes Lira
3. Bárbara Saavedra Pérez
4. Alicia Esparza Méndez
5. Susana Jiménez Schuster,
6. Nicola Borregaard de Strabucci

Temas en Tabla:

-Anteproyecto Norma de Emisión para Fundiciones
-Anteproyecto Norma de Emisión de Ruido para Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas.

1.- Anteproyecto Norma de Emisión para Fundiciones.

El señor Ministro Subrogante saluda a los asistentes y les plantea la necesidad de formular opinión sobre el anteproyecto de norma de emisión para fundiciones, tema ya tratado en las sesiones de los días 2 y 16 de agosto del presente año.

La consejera señora Borregaard comenta sobre la reunión informal realizada el día martes 2 de octubre con el equipo técnico del Ministerio sobre el tema. Comenta que a dicha reunión asistieron los consejeros Alicia Esparza, ella y cinco profesionales del Ministerio. Señala los puntos de duda y consulta más relevantes y cree que lo que corresponde es opinar favorablemente la norma y dejar constancia de prevenciones a su respecto.

La consejera señora Jiménez opina favorablemente la norma de emisión en estudio, sin perjuicio de solicitar se deje constancia de las siguientes prevenciones que adjunta por escrito y que se transcriben a continuación: "Quisiera pronunciar mi voto favorable a la idea de establecer una Norma de Emisiones para Fundiciones de Cobre, dada la relevancia que esta tiene para proteger la salud de las personas y el medio ambiente. No obstante, quisiera manifestar algunas objeciones que me parecen relevantes. La fundición representa una actividad importante para el país, tanto del punto de vista de la generación de valor, la estrategia comercial y la generación de empleo. Es por esta razón que resulta relevante que la norma cuente con un buen análisis costo-beneficio, para que su aplicación no derive en restricciones que hagan insalvable la continuidad de

BS

esta actividad o resten significativamente competitividad a la actividad minera del país, sin haber resuelto de manera efectiva el problema de las emisiones. En este contexto, creo necesario evaluar algunos aspectos discutidos en el Consejo y sobre los cuales no hubo una respuesta unívoca ni consenso técnico, a saber: (i) si es conveniente que exista una doble restricción (límites máximos y niveles de captación de SO₂ y As); (ii) si es posible cumplir con los plazos máximos estipulados (5 años para las fuentes existentes); (iii) si es posible alcanzar los niveles de captura de arsénico equivalentes al 99,976% exigidos para las fuentes nuevas con la tecnología existente; y (iv) si las restricciones impuestas no limitarán la capacidad de procesamiento de las fundiciones existentes en el futuro. En este contexto, parece razonable revisar la norma propuesta en el anteproyecto considerando la eventual ampliación del plazo de cumplimiento, la flexibilización de los límites globales de emisiones para las fuentes existentes y la rebaja de los niveles de captura de As exigidos a fuentes nuevas. Por otra parte, resulta preocupante que aún cuando el mayor aporte de emisiones son fugitivas, no se impusieran cambios estructurales a la fusión y conversión, que es donde se produce la mayor parte de emisiones fugitivas de SO₂ y junto con ello de As y otros metales pesados. Ello hace pensar que la propuesta de norma no estaría apuntando a los pasos críticos del proceso de la fundición de cobre. Esto tiene una importancia clave para el objetivo de evitar los episodios de contaminación agudos y los efectos crónicos que causan los metales pesados en la salud de la población y el medio ambiente. En este contexto, parece aconsejable mejorar la propuesta de norma en orden a lograr la reducción de estas emisiones fugitivas. Para ello, algunas medidas posibles serían: (i) acortar el período de evaluación del 95% de abatimiento a nivel mensual (los promedios anuales no resuelven los peak de emisión); (ii) exigir monitoreo continuo de emisiones de SO₂, MP y NO_x en chimeneas de secado, hornos de limpieza de escoria y refino, y planta de ácido; (iii) exigir un mayor esfuerzo en las prácticas operacionales (ej: impedir que en los hornos de fusión y conversión se inicie el soplado sin tener perfectamente cerradas las campanas de captación de humos a través de la instalación de un sistema automático, o bien demandar la instalación de campanas secundarias); y (iv) hacer un esfuerzo real para cuantificar las emisiones fugitivas mediante mediciones.” Pide disculpas por tener que retirarse pero asuntos personales ineludibles le impiden seguir en la reunión y abandona la sala.

La consejera señora Borregaard señala estar de acuerdo con que se dicte una norma sobre el tema y menciona los cuatro temas que en su opinión son relevantes: Se refiere en primer lugar a lo dispuesto en el artículo 3° del anteproyecto que señala que lo dispuesto en la norma de emisión es sin perjuicio de los límites establecidos en las resoluciones de calificación ambiental y en los planes de descontaminación o prevención. Al respecto, considera necesario agregar después de “límites” las expresiones “más exigentes”, de manera que aplique siempre la norma más estricta; propone que al igual que en la norma de termoeléctricas se exija mediciones de CO₂; respecto a las mediciones de mercurio solicita que éstas no se hagan en chimenea sino que más bien se refieran al límite en la composición química del concentrado de cobre; y la observación más importante relativa al límite de SO₂ para las plantas de ácido el que considera muy permisivo comparado con su equivalente en la India y otros países, donde los límites son mucho más exigentes, señala que al menos corresponden a la mitad de lo exigido por el anteproyecto. Además, menciona el límite de arsénico que en este caso le parece muy estricto, sin embargo, la experiencia internacional demuestra que hay espacio para llegar al cumplimiento de la norma establecida.

El Jefe de la División de Estudios, el señor Cristóbal de La Maza, menciona los costos adicionales que van desde cero a 400 millones de dólares, en el caso que se exigiera un límite más exigente para las plantas de ácido.

El Jefe de la Oficina de Asuntos Atmosféricos señor Marcelo Fernández, se refiere brevemente a la tecnología que debiera aplicarse en el caso que se quisiera bajar a la mitad las emisiones mencionadas.

La consejera señora Esparza consulta si se puede hacer una exigencia diferenciada en la aplicación de la tecnología mencionada.

El Jefe de la División Jurídica, señor Rodrigo Benítez, aclara que no podría hacerse diferenciaciones en la norma que resultaran arbitrarias o discriminatorias y menciona que hay otros instrumentos como los planes de descontaminación que permiten imponer exigencias a ciertas fuentes en razón del impacto que provocan en un área o territorio determinado.

El señor Fernández señala que siempre es posible hacer exigencia adicionales en un plan y esa sería la mejor opción para incorporar medidas más estrictas, y recuerda que la norma en estudio es una norma nacional.

La consejera señora Borregaard mantiene su observación y cree que hay espacio para hacer más exigente la norma, en cuanto al límite de SO₂ para las plantas de ácido.

La consejera señora Esparza opina que en general está de acuerdo con la norma en consulta, y que también comparte lo señalado por la consejera señora Borregaard, sin perjuicio de hacer ver que considera necesario que se dejen claros los límites en las plantas existentes respecto a futuras ampliaciones. Señala además, que el plazo de cinco años establecido para el cumplimiento de la norma a las fuentes existentes lo considera razonable.

La consejera señora Borregaard se refiere a los plazos y le preocupa la situación hecha ver por CODELCO, sin embargo, recuerda que el tema ya tiene un tiempo en debate y las empresas debieran estar ya ajustándose por lo que no le parece irreal mantener los plazos propuestos en el anteproyecto.

El consejero señor Cifuentes señala que su opinión es favorable al anteproyecto, que se trata de un estándar mínimo y que las restricciones definitivas estarán dadas por las respectivas resoluciones de calificación ambiental o los planes de descontaminación o prevención que correspondan. La norma es general y no debiera ser la solución para casos locales, para los cuales estarán los planes mencionados.

El señor Marcelo Fernández hace ver la situación de Tocopilla donde existía un plan de descontaminación con restricciones para las termoeléctricas, y sin embargo la norma de emisión para dichas fuentes, dictada posteriormente, fue más exigente incluso. Ello demuestra que los distintos instrumentos de gestión ambiental se complementan.

El Ministro (S) explica la relación entre las normas de emisión y los planes, los cuales deben avanzar en paralelo, y se refiere a que la existencia de una norma de emisión no

puede descuidar la necesidad de dictar planes de descontaminación en el caso que corresponda.

La consejera señora Saavedra indica que está de acuerdo con la norma propuesta y considera que es importante avanzar con una regulación como esta. Señala que los plazos establecidos en la norma le parecen correctos. Sin perjuicio de lo anterior, señala que las fuentes difusas no son abordadas por la norma de emisión en forma adecuada.

El consejero señor Szantó expresa su opinión favorable en general respecto a la norma en estudio. Luego se refiere a las dudas técnicas que le fueron aclaradas por la consejera señora Borregaard y le agradece al respecto.

El Ministro (S) solicita al Consejo manifestar su opinión respecto al anteproyecto. El Consejo Consultivo por unanimidad de los consejeros presentes manifiesta su opinión favorable al anteproyecto de norma de emisión en consulta con las prevenciones mencionadas de las que se dejará constancia en el acuerdo respectivo (**Acuerdo 8/2012**).

Rodrigo Benítez, Jefe de la División Jurídica, agradece a la consejera señora Borregaard y a la consejera señora Esparza su asistencia a la reunión técnica y propone seguir con ese tipo de instancias.

La consejera señora Borregaard agradece en nombre del Consejo la oportunidad de reunirse con profesionales del Ministerio para aclarar temas técnicos.

2.- Anteproyecto Norma de Emisión de Ruido para Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas.

El señor Ministro (S) otorga la palabra al señor Marcelo Fernández, quien a su vez presenta al señor Igor Valdebenito, profesional de dicha Oficina a cargo del tema ruido, quien hace una breve introducción sobre la relevancia del ruido en el tema de la salud de las personas y menciona las metas al respecto relativas a contar con una red de monitoreo de ruido.

El señor Ministro (S) recuerda que dicha red es una meta clave del Ministerio.

El señor Valdebenito efectúa la presentación de la norma en consulta.

Terminada la presentación, la consejera señora Saavedra consulta por la regulación de ruido para espacios cerrados.

El señor Valdebenito señala que está vigente el D.S. N°10 de 2010, del Ministerio de Salud, que trata sobre el confort acústico en los locales de uso público.

El señor Ministro (S) recuerda que se trata de un ámbito de control que corresponde al Ministerio de Salud y sus servicios.

La consejera señora Saavedra consulta si hay debate sobre el ruido en zonas especiales como áreas protegidas, o ciertas áreas donde se regula el acceso de vehículos.

El señor Valdebenito aclara que el tema planteado correspondería a una norma de calidad, la norma en debate es una norma de emisión para vehículos y motocicletas.

El consejero señor Szantó se refiere al ruido de cierto "toperol" que tienen los neumáticos en la ciudad de Punta Arenas y que hacen mucho ruido.

El señor Valdebenito señala que no hay regulación al respecto pero menciona que a nivel mundial existe la certificación de diversos parámetros de los neumáticos, entre ellos, el ruido.

El consejero señor Szantó consulta por el ruido del tendido eléctrico y cómo afecta al entorno natural

El señor Valdebenito señala que no existe normativa en nuestro país al respecto, sin perjuicio de poder utilizarse la normativa existente a nivel mundial en forma referencial en el marco del SEIA.

La consejera señora Borregard consulta por los niveles de norma vigentes en Europa que se menciona en los antecedentes de la norma. Señala que prefiere revisar la normativa específica de un país europeo como Inglaterra o Alemania pues la normativa europea común se rige por la normativa menos exigente. Señala que le parece válida la diferenciación hecha respecto a las motos deportivas.

El señor Valdebenito se refiere a las motos deportivas, las cuales no requieren permiso de circulación pues transitan solo en pistas especiales no en espacios públicos por lo que no requerirán cumplir la norma.

El consejero señor Cifuentes cuestiona el hecho que las motos mencionadas puedan circular por lugares como el cerro San Cristóbal.

La consejera señora Esparza se refiere a la prohibición de bramadores y "tuning" y cree que debe estandarizarse estos aparatos.

El señor Valdebenito señala que no está considerado en la norma, pero recuerda que el tema fue sugerido en la consulta pública.

El consejero señor Cifuentes considera fundamental incluir en la norma a los vehículos existentes como fue solicitado durante la consulta pública y cree que deben ser incluidos ahora y no posteriormente como se propone. Cree también relevante incorporar el control en la vía pública para evitar las trampas que hacen algunos usuarios de vehículos en la revisión técnica.

El señor Valdebenito señala que no se disponen de datos sobre los vehículos existentes por lo que no es posible normarlos ahora, y señala que tan pronto se tengan esos antecedentes se elaborará la norma solicitada.

El señor Fernández señala que los vehículos se renuevan rápidamente, sin perjuicio de lo cual se normará el ruido de los vehículos existentes.

El consejero señor Cifuentes señala que pudieran considerarse límites de decencia para el ruido en base a la peligrosidad del ruido, al daño que pueda causar a un transeúnte cualquiera, sin necesidad de mayores datos sobre los vehículos existentes.

El señor Fernández cree que es posible estudiar el tema.

La consejera señora Borregard consulta por los posibles rechazos en las plantas de revisión técnica y sobre los atochamientos de autos que pudieran producirse en las plantas con esta nueva norma.

La consejera señora Saavedra se refiere a la posibilidad de incluir a los camiones en esta norma y considera que la falta de datos podría ser suplida con las referencias internacionales.

La consejera señora Borregaard señala que es opinión compartida por todo el Consejo que debe normarse ahora a todos los vehículos.

El señor Valdebenito explica que el tema es complicado y requiere un análisis previo.

La consejera señora Esparza apunta a lo difícil que es incluir a todos los tipos de vehículos en forma inmediata, menciona que eso podría dilatar más el tema.

El señor Valdebenito responde que todos los vehículos serán incluidos, pero según la estrategia que el Ministerio considera más eficiente.

El señor Fernández se refiere a los estudios de impacto ambiental de carreteras que incluyen a los vehículos pesados y podrían obtenerse datos de ahí.

El Ministro (S) otorga la palabra a la señora Sandra Briceño, Jefe de Departamento de Economía Ambiental de la División de Estudios, quien presenta el Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) de la norma en consulta.

Concluida la presentación del AGIES, el señor Fernández señala que los vehículos que llegan al país ya cumplen en general con la norma propuesta pero habrá costos asociados a las Plantas de Revisión Técnica, que serán cubiertos por los vehículos nuevos. Hay que considerar que los vehículos comenzarían a ser medidos el año 2016, y los costos se harán realidad en esa fecha, en la cual se espera ya contar con la norma para los existentes.

La consejera señora Borregaard cree que debe incluirse el control en la vía pública que permitirá controlar el ruido que más afecta a las personas.

El señor Valdebenito señala que podría agregarse lo solicitado pues en los buses ya se está midiendo la norma en la vía pública.

El consejero señor Cifuentes cree que es difícil evaluar la norma sólo con vehículos nuevos, pues se trata de ruido marginal que no considera las otras fuentes móviles. Se pregunta por la situación de los vehículos grandes y señala que es más conveniente evaluar camiones y buses de la misma manera y no cree que se puedan asignar reducciones marginales a estos vehículos.

El señor De la Maza señala que no se evaluó el beneficio de la reducción de ruido generada por la norma y se hizo un análisis más bien cualitativo al respecto. Si se cuantificó el impacto económico que genera el ruido en la ciudad sin poder diferenciar cuanto de ese impacto será reducido por esta regulación.

El consejero señor Cifuentes señala que la norma no tiene beneficios pues sólo afecta a los autos nuevos que ya la cumplen, y sólo tiene costos, eso hace que sea más necesario incluir a los autos existentes.

El señor De la Maza responde que se trata de una fuente no regulada y la norma apunta a regular la entrada de vehículos al país y establece un estándar por primera vez.

La consejera señora Saavedra pregunta por la aplicación de una norma similar en otros países.

El señor Valdebenito señala que en casi todos los países hay normas de emisión de ingreso de este tipo. Comenta que en Brasil se ha comenzado recién a implementar una norma para medir en Planta de Revisión Técnica.

El consejero señor Cifuentes apunta a que los vehículos nuevos no son ruidosos y la norma no aporta beneficios al respecto y cree que por esa razón será rechazada por los titulares de Plantas de Revisión, en cambio los vehículos antiguos si causan impacto lo que haría que las plantas acepten la norma. Propone que se tome un vehículo como modelo y estudiar cuál es su aporte frente a otras fuentes.

El señor Ministro (S) plantea la posibilidad de que en una futura sesión se pudiera tener una propuesta para los vehículos existentes y considera que no es menor el costo en las plantas aludidas.

La consejera señora Borregaard acota que los costos serán traspasados a los usuarios.

El señor Fernández cree que si se incorpora a los vehículos existentes a la norma el costo para las plantas se distribuirá entre los usuarios y bajará claramente.

La consejera señora Borregaard consulta por la dificultad que podría haber al tener que instalar las nuevas líneas de medición en las plantas existentes.

El señor Valdebenito responde que los contratos para el año 2014 ya incluyen la necesidad de más espacio para las Plantas de Revisión Técnica.

El señor Ministro (S) consulta a los consejeros si están en condiciones de emitir su opinión o esperan a una nueva sesión.

La consejera señora Borregaard expresa que considera que los consejeros presentes tienen una opinión clara respecto a la necesidad de incluir a los vehículos existentes en la norma de emisión en consulta.

La consejera señora Saavedra se manifiesta en el mismo sentido.

El señor Ministro (S) consulta a los presentes si están de acuerdo en opinar favorablemente el anteproyecto de norma con la prevención mencionada.

El consejero Cifuentes señala que prefiere esperar a que se modifique el anteproyecto presentado a consulta antes de emitir su voto favorable.

El señor Ministro (S) aclara que de acuerdo a la ley lo que corresponde es opinar sobre el anteproyecto no sobre el proyecto definitivo, pues la opinión del Consejo Consultivo es precisamente un insumo para la elaboración de este último.

Luego de un breve debate el Consejo Consultivo por unanimidad manifiesta su opinión favorable al anteproyecto en consulta con dos prevenciones mayores: la necesidad de incluir a los vehículos existentes en la norma y la de que se debe hacer control de la norma en la vía pública (**Acuerdo N° 9/2012**).

3.- Varios

La consejera señora Borregard consulta por la creación de un Consejo Científico y pide que el tema sea analizado por el Consejo Consultivo, y solicita también que se exponga ante el Consejo sobre el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

El señor Ministro (S) señala que no hay problema en tratar ambos temas en próximas sesiones.

La consejera señora Saavedra consulta por la contaminación visual.

El señor Ministro (S) señala que no hay antecedentes sobre el tema y menciona la dificultad para regular el mismo y que desconoce si se regula a nivel internacional. Menciona que el artículo 11 de la ley 19.300 introduce el tema en la evaluación ambiental de proyecto.

La consejera señora Borregaard expresa que comparte la importancia de levantar el tema y solicita que también pueda ser materia de conocimiento y debate por parte del Consejo Consultivo.

Se cierra la sesión siendo las 13:00 horas.

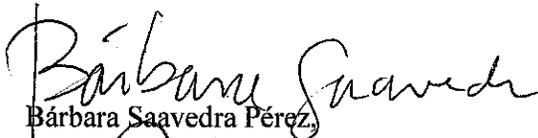


MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Ricardo Irarrázabal Sánchez
Ministro (S) del Medio Ambiente
MINISTRO (S)

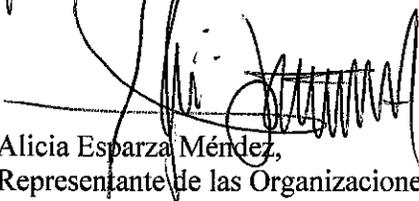
Marcel Szantó Narea,
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas



Luis Cifuentes Lira
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas



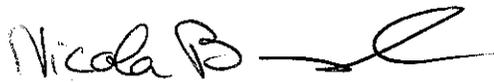
Bárbara Saavedra Pérez,
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales



Alicia Esparza Méndez,
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales



Susana Jiménez Schuster
Representante de los Centros Académicos Independientes



Nicola Borregaard de Strabucchi
Representanta del Presidente de la República
Secretaría del Consejo Consultivo Nacional

